



¡Información:
Presente este
documento o llame al

RESOLUCIÓN No. 043
DEL CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBEN ANTE EL INSTITUTO A LOS DIGNATARIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL Y DEL ÓRGANO DE DISCIPLINA DE UN CLUB DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en ejercicio de sus facultades legales, Estatutarias y en especial las contempladas en la Ley 181 de 1995, el artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, concordante con el artículo 14 de la Resolución 0231 del 23 de marzo de 2011, y...

CONSIDERANDO:

- Que:** El día 15 de enero de 2018, fue constituido el **CLUB DEPORTIVO SABANA TENNIS CLUB CHÍA** con sede en el municipio de Chía, domiciliado en la Carrera 5 Este número 11 - 83. Conjunto ensueños del saucedal torre 2 Apto 101 barrio Samaria. Teléfono: 321462377. Del Departamento de Cundinamarca.
- Que:** La disciplina deportiva que promueve el Club corresponde al Deporte del: **TENIS DE CAMPO**.
- Que:** El día 30 de enero de 2018, en Asamblea electiva el Club adoptó el Reglamento que regirá el funcionamiento y las actividades del mencionado organismo, cuyo texto ha sido revisado por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, encontrándolo ajustado a las disposiciones legales vigentes; por tratarse de un Club Deportivo con deportistas aficionados exclusivamente.
- Que:** Revisados los archivos del club que reposan en el Instituto figura que el día 23 de abril de 2018 mediante Resolución 180 le fue Otorgado el Reconocimiento Deportivo, acto que fue notificado personalmente el día 27 de abril de 2018 al señor Pedro Eduardo Acosta Bermúdez en calidad de presidente del citado Club.
- Que:** En desarrollo de la Asamblea realizada el día 29 de enero de 2022, fueron ratificadas las personas que conforman los órganos de Administración, Control y Disciplina del Club, para el período comprendido entre el 29 de enero del año 2022 y el 29 de enero del año 2026, todo de conformidad con las normas que rigen la Organización Deportiva del País.
- Que:** El Organismo Deportivo mencionado anteriormente, por intermedio de su responsable y/o presidente, solicitó al Ente Deportivo Municipal de Chía, la **Actualización del Reconocimiento Deportivo del Club, por terminación del periodo estatutario, mediante radicación 202201319999900120**, para lo cual adjuntó y remitió la documentación legal exigida para tal fin.
- Que:** Una vez estudiada la documentación del mencionado Organismo Deportivo, se establece que cumple con los requisitos legales vigentes, en especial con lo estipulado en el Artículo 18 del Decreto Ley 1228 de 1995, concordante con la Resolución 000231 del 23 de marzo de 2011.
- Que:** Según el Artículo 18 del Decreto ley 1228 de 1995, el Reconocimiento Deportivo será otorgado, Renovado, Actualizado o Suspendido, según el caso, por el Instituto Departamental y los alcaldes a través de los Entes Deportivos Municipales del Sistema Nacional del Deporte, conforme a la legislación Deportiva Vigente.
- Que:** El artículo 8° de la Resolución 00231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, consagra que en los clubes **“El período del Órgano de Administración será de cuatro (4) años**, contados a partir de la fecha establecida en los estatutos, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos. Cualquier cambio que se efectúe en el Órgano de Administración se entiende que es para completar período. No podrán ejercer cargo por elección en más de un organismo

RESOLUCIÓN No. 043

DEL CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2023

FOR LA CUAL SE ACTUALIZA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE INSCRIBEN ANTE EL INSTITUTO A LOS DEPORTISTAS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO DE CONTROL Y DEL ORGANISMO DE DISCIPLINA DE UN CLUB DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CHIA

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia, en ejercicio de sus funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.

CONSIDERANDO

Que el día 15 de enero de 2018, fue constituido el Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, con sede en el municipio de Chia, dominado por la Carrera 5 Este, número 11 - 83, con punto de contacto del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en el municipio de Chia, con el fin de promover y desarrollar actividades deportivas y recreativas en el municipio de Chia.

Que las acciones deportivas que promueve el Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en el municipio de Chia, son de carácter recreativo y deportivo.

Que el día 30 de enero de 2018, en Asamblea ordinaria el Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, aprobó el funcionamiento y las actividades del mencionado organismo, cuyo texto fue leído y revisado por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.

Que los señores deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, se encuentran inscritos en el Registro de Deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, se procede a reconocer a los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.

Que el Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, se encuentra inscrito en el Registro de Deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.

Que una vez estada la documentación del mencionado Organismo Deportivo, se establece un vínculo con los registros deportivos en el sistema de información del artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023.

Que según el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, el reconocimiento deportivo será otorgado a favor de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.

Que el artículo 8 de la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, establece que el periodo de inscripción de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1258 de 1992, con fundamento en la Resolución 0023 de 2023 del 23 de febrero de 2023, por la cual se aprobó el reconocimiento de los deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia, se encuentra inscrito en el Registro de Deportistas del Club Deportivo Sabana Tenis Club Chia.



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

deportivo". Periodo de duración que también según la ley del deporte es igual para los miembros pertenecientes a los demás órganos del Club deportivo.

Que: El Artículo 72 de la Ley 962 de julio 08 de 2005, concordante con el artículo 16 de la Resolución 0231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, señala que el Reconocimiento Deportivo de los Clubes deportivos municipales se concederá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del acto Administrativo.

Que: El artículo 18 de la Resolución 0231 de 2011, expedida por COLDEPORTES, establece que **"Cuando se produzcan cambios** en los Órganos de Administración, Control (si lo hubiere), o de Disciplina, o ingresen nuevos deportistas afiliados, **se deberá informar dentro de los cinco (5) días siguientes** a la autoridad que le otorgó el Reconocimiento Deportivo".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ACTUALIZAR el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO "SABANA TENNIS CLUB DE CHIA"** domiciliado en la Carrera 5 Este # 11- 83. Número 11 - 83. Conjunto ensueños del saucedal torre 2 Apto 101. Barrio Samaria del municipio de Chía, Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo anterior, tener como dignatarios del Club, inscritos ante el instituto, y pertenecientes al órgano de Administración, al órgano de Control y al órgano de la Comisión de Disciplina, a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Representante y/o presidente: DIEGO ALONSO TORRES CASTIBLANCO
Secretario (a): JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Tesorero (a): OLGA CRISTINA RODRÍGUEZ BENAVIDES.

ÓRGANO DE CONTROL:

Fiscal principal: LUIS RICARDO RODRÍGUEZ.
Fiscal Suplente: GUSTAVO ALEXANDER GÓMEZ BLANCO.

ÓRGANO DE DISCIPLINA:

Por Asamblea: YILBER ALEJANDRO GONZALEZ
Por Asamblea: ANDRÉS IVAN ARDILA LARA
Por Administración: LUIS ALFREDO GARCÍA PATAQUIVA.

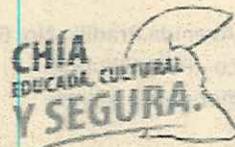
ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, que se interpondrá ante el director del Ente Deportivo Municipal de Chía Cundinamarca, mediante escrito debidamente sustentado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Chía Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General.

Proyectó y Elaboró: Martha Helena Campos C. Técnico Administrativo AT IMRD Chía.
Revisó: Juan Diego Arias Rojas. Sub director Área Técnica. IMRD Chía.
Aprobó: Yohana Alexandra Villada Calderón. Directora Jurídica IMRD Chía.



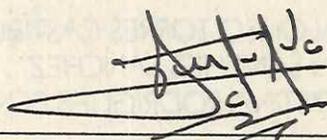
"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día ~~10 FEB 2021~~ 14 de febrero del año (2022), se presentó ante el Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía el señor **DIEGO ALONSO TORRES CASTIBLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.641.768 expedida en Chía, en su calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO "SABANA TENNIS CLUB CHIA"**, con el fin de recibir notificación personal de la Resolución No. 043 del cuatro de febrero de 2022, por la cual se **ACTUALIZA** el Reconocimiento Deportivo y se inscriben ante el Instituto a los dignatarios pertenecientes a los distintos órganos que conforman la Estructura funcional del club.

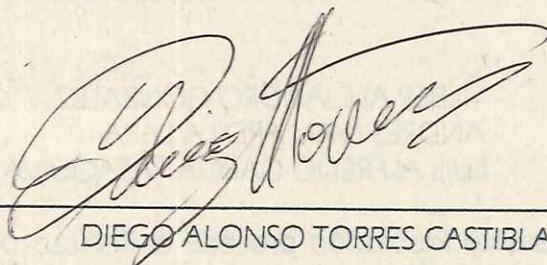
Al notificado se le hace entrega de una original del Acto Administrativo objeto de notificación y dos copias con firmas originales.

EL NOTIFICADOR:



ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General.

EL NOTIFICADO:



DIEGO ALONSO TORRES CASTIBLANCO

C.C. No. 1072641768 de Chía

Proyectó y elaboró: Martha Helena Campos C. 
Técnico Administrativo Área Técnica. IMRD Chía.